



ACTA DE REUNIÓN – USO GENERAL

Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional
Sistema de Gestión Integrado

Código: R-DF-SGI-024

Fecha: 26/10/2024

Versión: 001

Página 1 de 4

DATOS GENERALES

TÍTULO Y CARÁCTER DE LA REUNIÓN: ACTUALIZACION DE LA POLITICA DE PARTICIPACION CIUDADANA Y SEGUIMIENTO SEMESTRAL A LA ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LINEAMIENTO PARA SU PUBLICACION EN LA PAGINA WEB. (MATRIZ)

Acta No: 2111	Fecha: diciembre 02 de 2024	Lugar: Unidad de Participación Ciudadana	Hora: 10:50 am a 11:10 am
------------------	--------------------------------	---	------------------------------

ÁREA O DEPENDENCIA: Secretaría de Desarrollo Social- Unidad de Participación Ciudadana y Desarrollo Local

ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Juan Carlos Cardona Jaramillo	Contratista Departamento Administrativo Jurídico	
Jennifer Marcela Morales Osorio	Contratista Secretaria de Desarrollo Social-UPC	

ORDEN DEL DÍA

1. Presentación y explicación de las generalidades la estrategia de participación ciudadana con los lineamientos
2. Seguimiento a la estrategia de participación ciudadana y lineamientos de Acuerdo 148 de 2019
3. Explicación del Acuerdo 148 de 2019 Política Publica Comunal y los lineamientos establecidos
4. Conclusión
5. Despedida

DESARROLLO DE LOS TEMAS

1. Siendo las 10:50 a.m. se reúnen las personas citadas en la asistencia con el fin de explicar al contratista Juan Carlos Cardona Jaramillo del Departamento Administrativo Jurídico, las generalidades de la estrategia de participación ciudadana con los lineamientos en los cuales se vincula a este Departamento Administrativo.
2. La estrategia de participación ciudadana busca acercar la comunidad a los proyectos y programas que maneja la Alcaldía Municipal a través de diversos medios tales como medios virtuales, puntos presenciales (SAC), e implementaciones de acciones tales



ACTA DE REUNIÓN – USO GENERAL

Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional
Sistema de Gestión Integrado

Código: R-DF-SGI-024

Fecha: 28/10/2024

Versión: 001

Página 2 de 4

como las establecidas en Los planes de acción de las diferentes Secretarías y Departamentos Administrativos de la Alcaldía Municipal.

3. Se explica que en el Acuerdo 148 de 2019 se establecieron unos lineamientos que desprenden una serie de acciones y obligaciones que se materializan en los planes de Acción de cada una de las Secretarías involucradas, y en cuanto al Departamento Administrativo Jurídico se establecen las siguientes:

Línea Estratégica Acuerdo 148 de 2019

La Administración Municipal generará espacios para la capacitación en contratación estatal y emprendimiento comunal. (Art. 11° Literal b)

Línea estratégica del Decreto 403 de 2021

El municipio de Armenia a través del departamento administrativo jurídico diseñará y ejecutará jornadas de capacitación para el cuadro directivo y comités de trabajo, de los organismos comunales, en temáticas propias de la contratación estatal como mecanismos de fortalecimiento efectivo en el cumplimiento de sus funciones, de igual forma a través de la Secretaría de desarrollo económico se fortalecerá la gestión empresarial y emprendimiento, mediante el diseño de jornadas de capacitación direcciona al fortalecimiento de la actividad empresarial comunitaria.

parágrafo las capacitaciones a nivel jurídico y empresarial se realizarán como mínimo una semestralmente

Línea de Acción

Diseñará y ejecutará jornadas de capacitación para el cuadro directivo y comités de trabajo, de los organismos comunales, en temáticas propias de la contratación estatal como mecanismos de fortalecimiento efectivo en el cumplimiento de sus funciones



ACTA DE REUNIÓN – USO GENERAL

Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional
Sistema de Gestión Integrado

Código: R-DF-SGI-024

Fecha: 28/10/2024

Versión: 001

Página 3 de 4

Línea Estratégica Acuerdo 148 de 2019

La Administración Municipal gestionará el apoyo necesario para la creación e implementación de un consultorio jurídico municipal. (Art. 13° Literal h)

Línea estratégica del Decreto 403 de 2021

El Departamento Administrativo Jurídico, con apoyo de la Unidad de Participación Ciudadana y Desarrollo Local, crearan el consultorio Jurídico Municipal, mediante acto administrativo bajo las facultades y restricciones que permite la Ley, para la realización de la asesoría, en las diferentes líneas de carácter jurídico y en equidad, como dinámica de fortalecimiento a los afiliados comunales en general consolidando esta instancia de participación ciudadana con el apoyo de cada una de las Secretarías y Departamentos Administrativos que, de acuerdo a su competencia funcional y conocimiento jurídico por especificidad de materia se le asignen por reparto los asuntos a tratar.

Línea de Acción

El Departamento Administrativo Jurídico, con apoyo de la Unidad de Participación Ciudadana y Desarrollo Local, crearan el consultorio Jurídico Municipal, mediante acto administrativo bajo las facultades y restricciones que permite la Ley, para la realización de la asesoría, en las diferentes líneas de carácter jurídico y en equidad, como dinámica de fortalecimiento a los afiliados comunales en general, consolidando esta instancia de participación ciudadana con el apoyo de cada una de las Secretarías y Departamentos Administrativos que, de acuerdo a su competencia funcional y conocimiento jurídico por especificidad de materia se le asignen por reparto los asuntos a tratar.



ACTA DE REUNIÓN – USO GENERAL

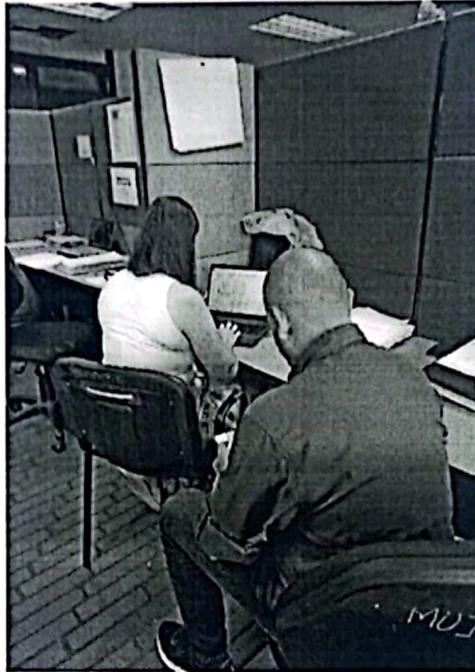
Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional
Sistema de Gestión Integrado

Código: R-DF-SGI-024

Fecha: 28/10/2024

Versión: 001

Página 4 de 4



4. Se da por terminada la reunión a las 11:10 a.m.

COMPROMISOS		
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA

Dirigió:	FIRMA:
NOMBRE: Jennifer Marcela Morales Osorio	
CARGO: Profesional Contratista	

Proyectó: Jennifer Marcela Morales Osorio - Contratista - UPC
 Elaboró: Jennifer Marcela Morales Osorio Contratista - UPC
 Revisó: John Deivi Sánchez Morales Jefe de Oficina- UPC



ACTA DE REUNIÓN – USO GENERAL

Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional
Sistema de Gestión Integrado

Código: R-DF-SGI-024

Fecha: 28/10/2024

Versión: 001

Página 1 de 6

DATOS GENERALES

TÍTULO Y CARÁCTER DE LA REUNIÓN: ACTUALIZACION DE LA POLITICA DE PARTICIPACION CIUDADANA Y SEGUIMIENTO SEMESTRAL A LA ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LINEAMIENTO PARA SU PUBLICACION EN LA PAGINA WEB. (MATRIZ)

Acta No:
2123

Fecha: diciembre
05 de 2024

Lugar: Secretaria de Desarrollo
Económico

Hora:
11:45 am a 12:05 pm

ÁREA O DEPENDENCIA: Secretaría de Desarrollo Social- Unidad de Participación Ciudadana y Desarrollo Local

ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Juan Carlos Ramos	Contratista Secretaria de Desarrollo Económico	
Jennifer Marcela Morales	Contratista Secretaria de Desarrollo Social-UPC	

ORDEN DEL DÍA

1. Presentación y explicación de las generalidades la estrategia de participación ciudadana con los lineamientos
2. Seguimiento a la estrategia de participación ciudadana y lineamientos de Acuerdo 148 de 2019
3. Explicación del Acuerdo 148 de 2019 Política Publica Comunal y los lineamientos establecidos
4. Conclusión
5. Despedida

DESARROLLO DE LOS TEMAS

1. Siendo las 11:45 a.m. se reúnen las personas citadas en la asistencia con el fin de explicar a el contratista Juan Carlos Ramos de la Secretaria de Desarrollo Económico, las generalidades de la estrategia de participación ciudadana con los lineamientos en los cuales se vincula a esta Secretaria.
2. La estrategia de participación ciudadana busca acercar la comunidad a los proyectos y programas que maneja la Alcaldía Municipal a través de diversos medios tales como medios virtuales, puntos presenciales (SAC), e implementaciones de acciones tales



ACTA DE REUNIÓN – USO GENERAL

Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional
Sistema de Gestión Integrado

Código: R-DF-SGI-024

Fecha: 28/10/2024

Versión: 001

Página 2 de 6

como las establecidas en Los planes de acción de las diferentes Secretarías y Departamentos Administrativos de la Alcaldía Municipal.

3. Se explica que en el Acuerdo 148 de 2019 se establecieron unos lineamientos que desprenden una serie de acciones y obligaciones que se materializan en los planes de Acción de cada una de las Secretarías involucradas, y en cuanto a la Secretaría de Desarrollo Económico se establecen las siguientes:

Línea Estratégica Acuerdo 148 de 2019

Apoyo para la elaboración de los planes operativos (empresarial- contractual - otros) en los organismos comunales de las diez (10) comunas y sector rural, a cargo de la Alcaldía Municipal de Armenia (Art. 9° Literal b)

Línea estratégica del Decreto 403 de 2021

La Secretaría de Desarrollo Económico, brindará el apoyo a los organismos comunales de las diez (10) comunas y el sector rural, en la elaboración y presentación de los planes operativos, a nivel empresarial para la consolidación de los proyectos y actividades para la ejecución efectiva de los objetivos propuestos; así mismo, se formulará la dinámica pública de acompañamiento en el trámite contractual en desarrollo de la propuesta de formulación de proyectos, en procura de su viabilidad legal. Para ellos se debe atender a través de formación y capacitación específica, progresiva con la convocatoria permanente, incluido dentro del plan de acción.

La Secretaría de Desarrollo Económico, vinculará al Departamento Administrativo o Secretaría, que tenga injerencia y/o competencia en el sector de desarrollo del proyecto, para viabilizar su ejecución.

Línea de Acción

- Apoyo a los organismos comunales de las 10 comunas y el sector rural en la Elaboración y presentación de los planes operativos, a nivel empresarial para la consolidación de los proyectos y actividades para la ejecución efectiva de los objetivos propuestos.
- Formación y capacitación específica en formulación de proyectos a los organismos comunales.



ACTA DE REUNIÓN – USO GENERAL

Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional
Sistema de Gestión Integrado

Código: R-DF-SGI-024

Fecha: 28/10/2024

Versión: 001

Página 3 de 6

- Acompañamiento en el trámite contractual en desarrollo de la propuesta de formulación de proyectos

Línea Estratégica Acuerdo 148 de 2019

Crear y poner en funcionamiento el Fondo de Emprendimiento Comunal en cabeza de los organismos comunales con el apoyo de la Secretaría de Desarrollo Económico. (Art. 11° Literal c)

Línea estratégica del Decreto 403 de 2021

La Secretaría de desarrollo económico o quien en el futuro haga sus veces creará y pondrá en funcionamiento el fondo de emprendimiento comunal, a través de acto administrativo, el cual estará conformado y liderado por los representantes de los organismos comunales, de las 10 comunas y el sector rural. Para ello debe diseñar su estructura organizacional y estrategias de funcionamiento, desde la formulación de la reglamentación, soporte jurídico y especificidad empresarial; se convocará los organismos comunales integrado por dos miembros de cada comuna y el sector rural para que acompañen y consoliden la dinámica de construcción del fondo para atender los requerimientos comunales específicos y fortalecerlos

Línea de Acción

- Diseñar su estructura organizacional y estrategias de funcionamiento, desde la formulación de la reglamentación, soporte jurídico y especificidad empresarial.
- Se convocará los organismos comunales integrado por dos miembros de cada comuna y el sector rural para que acompañen y consoliden la dinámica de construcción del fondo para atender los requerimientos comunales específicos y fortalecerlos.
- Creará y pondrá en funcionamiento el fondo de emprendimiento comunal, a través de acto administrativo, el cual estará conformado y liderado por los representantes de los organismos comunales, de las 10 comunas y el sector rural.

Línea Estratégica Acuerdo 148 de 2019

Creación de un Banco de Proyectos para los organismos comunales en alianza con la Administración Municipal, para lo cual le corresponde a la Secretaría de Desarrollo Económico o a la dependencia



ACTA DE REUNIÓN – USO GENERAL

Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional
Sistema de Gestión Integrado

Código: R-DF-SGI-024

Fecha: 28/10/2024

Versión: 001

Página 4 de 6

que en el futuro haga sus veces, la reglamentación pertinente para la debida implementación de los bancos de proyectos empresariales en las Juntas de Acción Comunal, estableciendo la metodología y procedimientos para la identificación, preparación y evaluación de programas y proyectos que se presenten. (Art. 11° Literal d)

Línea estratégica del Decreto 403 de 2021

La Secretaría de desarrollo económico o quien haga sus veces en el futuro en conjunto con los representantes de los organismos de acción comunal del municipio de Armenia creará y reglamentará mediante acto administrativo, la consolidación del Banco de proyectos empresariales y comunales. Para ello, se debe establecer la regulación técnica estructura y conformación, diseñando la guía metodológica en donde se definan los procedimientos para la identificación, preparación y evaluación de los programas y proyectos empresariales, acorde con la organización técnica y jurídica que se requiera, para la instancia de Participación.

Parágrafo se concertará con los representantes de los organismos comunales de las 10 comunas y el receptor rural del municipio de Armenia, sobre los aspectos que consideren relevantes, en procura fijar un órgano y con concertación efectiva de proyectos productivos, o sociales que cumplan los requisitos de viabilidad prioridad y elegibilidad

Línea de Acción

- Establecer la regulación técnica estructura y conformación, diseñando la guía metodológica en donde se definan los procedimientos para la identificación, preparación y evaluación de los programas y proyectos empresariales, acorde con la organización técnica y jurídica que se requiera, para la instancia de Participación.
- Creará y reglamentará mediante acto administrativo, la consolidación del Banco de proyectos empresariales y comunales.
- Se concertará con los representantes de los organismos comunales de las 10 comunas y el receptor rural del municipio de Armenia, sobre los aspectos que consideren relevantes, en procura fijar un órgano y con concertación efectiva de proyectos productivos, o sociales que cumplan los requisitos de viabilidad prioridad y elegibilidad



ACTA DE REUNIÓN – USO GENERAL

Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional
Sistema de Gestión Integrado

Código: R-DF-SGI-024

Fecha: 28/10/2024

Versión: 001

Página 5 de 6

Línea Estratégica Acuerdo 148 de 2019

La Secretaría de Desarrollo Económico y el Departamento Administrativo de Planeación Municipal gestionarán la capacitación en proyectos ambientales. (Art. 14° Literal c)

Línea estratégica del Decreto 403 de 2021

La Secretaría de desarrollo económico liderará el proceso de formación y capacitación como articulación y seguimiento a los proyectos ambientales, con el apoyo técnico del departamento administrativo de Planeación, en procura de gestionar y consolidar con los aliados estratégicos, la formación a nivel técnico y productivo, de acuerdo a los requerimientos y necesidades de las comunas y sector rural, previo diagnóstico, de conformidad con la normatividad vigente. Aparte parágrafo este proceso de formulación de proyectos está direccionado para ejecutar como mínimo un proyecto Ambiental por cada comuna y el sector rural para cada vigencia

Línea de Acción

- Diagnóstico, de conformidad con la normatividad vigente.
 - Proceso de formación y capacitación como articulación y seguimiento a los proyectos ambientales, con el apoyo técnico del departamento administrativo de Planeación, en procura de gestionar y consolidar con los aliados estratégicos, la formación a nivel técnico y productivo, de acuerdo a los requerimientos y necesidades de las comunas y sector rural.
4. Para concluir con la reunión se explica que las actividades establecidas en el plan de Acción y relacionadas con estos lineamientos para el cumplimiento de los mismos permite mejorar la interacción entre la Administración Municipal y la comunidad, creando vínculos que permiten mejorar la calidad de vida de los habitantes del Municipio de Armenia.



ACTA DE REUNIÓN – USO GENERAL

Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional
Sistema de Gestión Integrado

Código: R-DF-SGI-024

Fecha: 28/10/2024

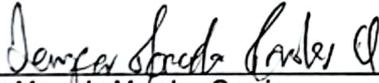
Versión: 001

Página 6 de 6



5. Se da por terminada la reunión a las 12:00 a.m.

COMPROMISOS		
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA

Dirigió:	FIRMA: 
NOMBRE:	Jennifer Marcela Morales Osorio
CARGO:	Profesional Contratista

Proyectó: Jennifer Marcela Morales Osorio - Contratista - UPC

Elaboró: Jennifer Marcela Morales Osorio Contratista - UPC

Revisó: John Deivi Sánchez Morales Jefe de Oficina - UPC





ACTA DE REUNIÓN – USO GENERAL

Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional
Sistema de Gestión Integrado

Código: R-DF-SGI-024

Fecha: 28/10/2024

Versión: 001

Página 1 de 3

DATOS GENERALES

TÍTULO Y CARÁCTER DE LA REUNIÓN: ACTUALIZACION DE LA POLITICA DE PARTICIPACION CIUDADANA Y SEGUIMIENTO SEMESTRAL A LA ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LINEAMIENTO PARA SU PUBLICACION EN LA PAGINA WEB. (MATRIZ)

Acta No:
2160

Fecha: diciembre
10 de 2024

Lugar: Secretaría de Desarrollo
Social

Hora:
9:15 am a 9:35 am

ÁREA O DEPENDENCIA: Secretaría de Desarrollo Social- Unidad de Participación Ciudadana y Desarrollo Local

ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Angie Paola Bolaños Murillo	Secretaria de Desarrollo Social	<i>Angie Paola Bolaños</i>
Jennifer Marcela Morales	Contratista Secretaria de Desarrollo Social-UPC	<i>Jennifer Marcela Morales</i>

ORDEN DEL DÍA

1. Presentación y explicación de las generalidades la estrategia de participación ciudadana con los lineamientos
2. Seguimiento a la estrategia de participación ciudadana y lineamientos de Acuerdo 148 de 2019
3. Explicación del Acuerdo 148 de 2019 Política Publica Comunal y los lineamientos establecidos
4. Conclusión
5. Despedida

DESARROLLO DE LOS TEMAS

1. Siendo las 9:15 a.m. se reúnen las personas citadas en la asistencia con el fin de explicar a la contratista Angie Paola Bolaños Murillo de la Secretaria de Desarrollo Social-Programa de Infancia y adolescencia, las generalidades de la estrategia de participación ciudadana con los lineamientos en los cuales se vincula a esta secretaria.
2. La estrategia de participación ciudadana busca acercar la comunidad a los proyectos y programas que maneja la Alcaldía Municipal a través de diversos medios tales como medios virtuales, puntos presenciales (SAC), e implementaciones de acciones tales como las establecidas en Los planes de acción de las diferentes Secretarías y Departamentos Administrativos de la Alcaldía Municipal.



ACTA DE REUNIÓN – USO GENERAL

Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional
Sistema de Gestión Integrado

Código: R-DF-SGI-024

Fecha: 28/10/2024

Versión: 001

Página 2 de 3

3. Se explica que en el Acuerdo 148 de 2019 se establecieron unos lineamientos que desprenden una serie de acciones y obligaciones que se materializan en los planes de Acción de cada una de las Secretarías involucradas, y en cuanto a la Secretaría de Desarrollo Social se establecen las siguientes:

Línea Estratégica Acuerdo 148 de 2019

La Administración Municipal y la Secretaría de Desarrollo Social gestionarán la implementación y fortalecimiento de los semilleros infantiles de participación, las escuelas de liderazgo juvenil y el programa formador de formadores con perspectiva poblacional y de género (Art.13 Literal d)

Línea estratégica del Decreto 403 de 2021

La Secretaría de desarrollo social, gestionará con perspectiva poblacional y de género la implementación participación y capacitación de los niños en los semilleros infantiles; asimismo, la consolidación de la formación de los jóvenes a través de las escuelas de liderazgo, enfocando especial su atención en la implementación y fortalecimiento de la consolidación del grupo de capacitadores a través del equipo de programa de formador de formadores debidamente registrados y certificados, apoyados logísticamente por la Secretaría Desarrollo Social o el despacho que a futuro haga sus veces.

Línea de Acción

- Gestionará con perspectiva poblacional y de género la implementación participación y capacitación de los niños en los semilleros infantiles

4. Para concluir con la reunión se explica que las actividades establecidas en el plan de Acción y relacionadas con estos lineamientos para el cumplimiento de los mismos permite mejorar la interacción entre la Administración Municipal y la comunidad, creando vínculos que permiten mejorar la calidad de vida de los habitantes del Municipio de Armenia.



ACTA DE REUNIÓN – USO GENERAL

Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional
Sistema de Gestión Integrado

Código: R-DF-SGI-024

Fecha: 28/10/2024

Versión: 001

Página 3 de 3



5. Se da por terminada la reunión a las 9:35 a.m.

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA

Dirigió:	FIRMA:	
NOMBRE:	Jennifer Marcela Morales Osorio	
CARGO:	Profesional Contratista	

Proyectó: Jennifer Marcela Morales Osorio - Contratista - UPC

Elaboró: Jennifer Marcela Morales Osorio Contratista – UPC

Revisó: John Deivi Sánchez Morales Jefe de Oficina– UPO



ACTA DE REUNIÓN – USO GENERAL

Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional
Sistema de Gestión Integrado

Código: R-DF-SGI-024

Fecha: 28/10/2024

Versión: 001

Página 1 de 5

DATOS GENERALES

TÍTULO Y CARÁCTER DE LA REUNIÓN: ACTUALIZACION DE LA POLITICA DE PARTICIPACION CIUDADANA Y SEGUIMIENTO SEMESTRAL A LA ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LINEAMIENTO PARA SU PUBLICACION EN LA PAGINA WEB. (MATRIZ)

Acta No: 2185	Fecha: diciembre 11 de 2024	Lugar: Unidad de Participación Ciudadana	Hora: 11:20 am a 11:40 am
------------------	--------------------------------	---	------------------------------

ÁREA O DEPENDENCIA: Secretaría de Desarrollo Social- Unidad de Participación Ciudadana y Desarrollo Local

ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Joanna Molina Atehortua	Contratista Departamento Administrativo de Planeación	
Jennifer Marcela Morales	Contratista Secretaria de Desarrollo Social-UPC	

ORDEN DEL DÍA

1. Presentación y explicación de las generalidades la estrategia de participación ciudadana con los lineamientos
2. Seguimiento a la estrategia de participación ciudadana y lineamientos de Acuerdo 148 de 2019
3. Explicación del Acuerdo 148 de 2019 Política Publica Comunal y los lineamientos establecidos
4. Conclusión
5. Despedida

DESARROLLO DE LOS TEMAS

1. Siendo las 11:20 a.m. se reúnen las personas citadas en la asistencia con el fin de explicar a la contratista Joanna Molina del Departamento Administrativo de Planeación, las generalidades de la estrategia de participación ciudadana con los lineamientos en los cuales se vincula a este Departamento.
2. La estrategia de participación ciudadana busca acercar la comunidad a los proyectos y programas que maneja la Alcaldía Municipal a través de diversos medios tales como medios virtuales, puntos presenciales (SAC), e implementaciones de acciones tales como las establecidas en Los planes de acción de las diferentes Secretarías y Departamentos Administrativos de la Alcaldía



ACTA DE REUNIÓN – USO GENERAL

Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional
Sistema de Gestión Integrado

Código: R-DF-SGI-024

Fecha: 28/10/2024

Versión: 001

Página 2 de 5

Municipal.

3. Se explica que en el Acuerdo 148 de 2019 se establecieron unos lineamientos que desprenden una serie de acciones y obligaciones que se materializan en los planes de Acción de cada una de las Secretarías involucradas, y en cuanto a Departamento Administrativo de Planeación se establecen las siguientes:

Línea Estratégica Acuerdo 148 de 2019

Se garantizará la convocatoria de mínimo un representante por comuna de los organismos comunales en la elaboración del plan de desarrollo comunal de cara al plan de desarrollo del Municipio, en aras de incentivar el trabajo mancomunado entre la Administración Municipal y los diferentes representantes de los organismos comunales, promoviendo y fortaleciendo estos organismos; bajo la responsabilidad de la Secretaría de Desarrollo Social (Art. 9° Literal e)

Línea estratégica del Decreto 403 de 2021

La Secretaría de Desarrollo Social, mediante la Unidad de Participación Ciudadana, convocará a los Organismos de Acción Comunal del Municipio de Armenia (OAC), para que elijan como mínimo a un representante por cada comuna y sector rural, quienes participarán de manera conjunta con la Administración Municipal en la elaboración de los planes de desarrollo comunal, dentro del cronograma y calendario que define el Departamento Administrativo de Planeación, como insumo para la consolidación del Plan de Desarrollo del Municipio de Armenia.

Línea de Acción

- Convocatoria a los Organismos de Acción Comunal del Municipio de Armenia (OAC), para que elijan como mínimo a un representante por cada comuna y sector rural Formación y capacitación específica en formulación de proyectos a los organismos comunales.
- El Departamento Administrativo de Planeación realizará las mesas de trabajo con cada una de las comunas, en donde participarán los barrios que la componen, para la consolidación de los elementos determinantes por cada sector, de manera previa, siendo allí electos los representantes para la elaboración del plan de desarrollo del Municipio de Armenia.
- Elaboración de los planes de desarrollo comunal, dentro del cronograma que define



ACTA DE REUNIÓN – USO GENERAL

Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional
Sistema de Gestión Integrado

Código: R-DF-SGI-024

Fecha: 28/10/2024

Versión: 001

Página 3 de 5

el Departamento Administrativo de Planeación, como insumo para la consolidación del Plan de Desarrollo del municipio de Armenia

Línea Estratégica Acuerdo 148 de 2019

El Departamento Administrativo de Planeación Municipal capacitará y apoyará la conformación de comisiones ambientales. (Art.14° Literal a)

Línea estratégica del Decreto 403 de 2021

En virtud de lo anterior, el departamento del administrativo de planeación llevará a cabo la normalización organización y capacitación, para la conformación de las comisiones ambientales, en los organismos de acción comunal del municipio de Armenia, de acuerdo a las necesidades y requerimientos de cada comuna y sector rural construyéndose en conjunto.

Parágrafo el conjunto de comisiones y comités ambientales de cada comuna y el sector rural, elegirá un representante y su suplente, para conformar la comisión ambiental de los organismos de acción comunal del municipio de Armenia, cuya finalidad será la de definir las particularidades propias del cuidado del medio ambiente en el municipio de Armenia.

Línea de Acción

- Normalización organización y capacitación, para la conformación de las comisiones ambientales, en los organismos de acción comunal del municipio de Armenia, de acuerdo a las necesidades y requerimientos de cada comuna y sector rural construyéndose en conjunto
- El conjunto de comisiones y comités ambientales de cada comuna y el sector rural, elegirá un representante y su suplente, para conformar la comisión ambiental de los organismos de acción comunal del municipio de Armenia, cuya finalidad será la de definir las particularidades propias del cuidado del medio ambiente en el municipio de Armenia

Línea Estratégica Acuerdo 148 de 2019

El Departamento Administrativo de Planeación Municipal apoyará el desarrollo de



ACTA DE REUNIÓN – USO GENERAL

Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional
Sistema de Gestión Integrado

Código: R-DF-SGI-024

Fecha: 28/10/2024

Versión: 001

Página 4 de 5

programas de educación ambiental. (Art.14 Literal b)

Línea de Acción

- Apoyará y coordinará la realización de los cronogramas de capacitación, respecto a los programas de educación ambiental, que se encuentren definidos según las necesidades propias.
- Replicados en cada uno de los organismos de acción comunal del municipio de Armenia el plan de capacitación

Línea Estratégica Acuerdo 148 de 2019

La Secretaria de Desarrollo Económico y el Departamento Administrativo de Planeación Municipal gestionarán la capacitación en proyectos ambientales (Art.14 Literal c)

Línea estratégica del Decreto 403 de 2021

La Secretaria de desarrollo económico liderará el proceso de formación y capacitación como articulación y seguimiento a los proyectos ambientales, con el apoyo técnico del departamento administrativo de Planeación, en procura de gestionar y consolidar con los aliados estratégicos, la formación a nivel técnico y productivo, de acuerdo a los requerimientos y necesidades de las comunas y sector rural, previo diagnóstico, de conformidad con la normatividad vigente.

Parágrafo. este proceso de formulación de proyectos está direccionado para ejecutar como mínimo un proyecto Ambiental por cada comuna y el sector rural para cada vigencia

Línea de Acción

- Diagnóstico, de conformidad con la normatividad vigente
- Proceso de formación y capacitación como articulación y seguimiento a los proyectos ambientales, con el apoyo técnico del departamento administrativo de Planeación, en procura de gestionar y consolidar con los aliados estratégicos, la formación a nivel técnico y productivo, de acuerdo a los requerimientos y necesidades de las comunas y sector rural.

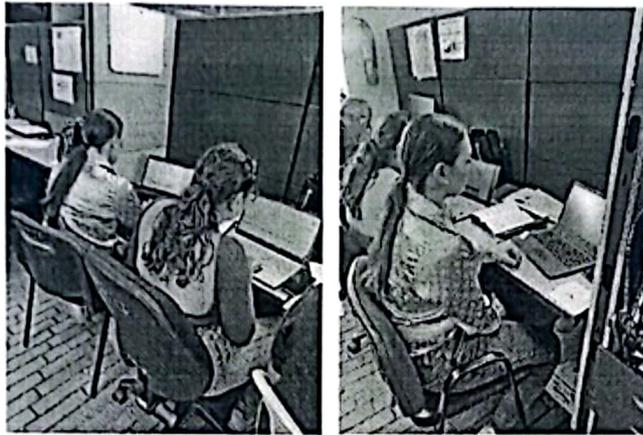


ACTA DE REUNIÓN – USO GENERAL

Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional
Sistema de Gestión Integrado

Código: R-DF-SGI-024
Fecha: 28/10/2024
Versión: 001
Página 5 de 5

4. Para concluir con la reunión se explica que las actividades establecidas en el plan de Acción y relacionadas con estos lineamientos para el cumplimiento de los mismos permite mejorar la interacción entre la Administración Municipal y la comunidad, creando vínculos que permiten mejorar la calidad de vida de los habitantes del Municipio de Armenia.



5. Se da por terminada la reunión a las 11:40 a.m.

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA

Dirigió

:

FIRMA: *Jennifer Marcela Morales Osorio*

NOMBRE: Jennifer Marcela Morales Osorio

CARGO: Profesional Contratista

Proyectó: Jennifer Marcela Morales Osorio - Contratista - UPC

Elaboró: Jennifer Marcela Morales Osorio Contratista – UPC

Revisó: John Deivi Sánchez Morales Jefe de Oficina– UPC



ACTA DE REUNIÓN – USO GENERAL

Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional
Sistema de Gestión Integrado

Código: R-DF-SGI-024

Fecha: 28/10/2024

Versión: 001

Página 1 de 5

DATOS GENERALES

TÍTULO Y CARÁCTER DE LA REUNIÓN: ACTUALIZACION DE LA POLITICA DE PARTICIPACION CIUDADANA Y SEGUIMIENTO SEMESTRAL A LA ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LINEAMIENTO PARA SU PUBLICACION EN LA PAGINA WEB. (MATRIZ)

Acta No: 2162	Fecha: diciembre 10 de 2024	Lugar: Oficina de Comunicaciones	Hora: 10:40 am a 11:00 am
------------------	--------------------------------	--	------------------------------

ÁREA O DEPENDENCIA: Secretaría de Desarrollo Social- Unidad de Participación Ciudadana y Desarrollo Local

ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Manuela Gonzales	Contratista Oficina de Comunicaciones	Manuela G.
Jennifer Marcela Morales	Contratista Secretaria de Desarrollo Social-UPC	Jennifer Marcela Morales

ORDEN DEL DÍA

1. Presentación y explicación de las generalidades la estrategia de participación ciudadana con los lineamientos
2. Seguimiento a la estrategia de participación ciudadana y lineamientos de Acuerdo 148 de 2019
3. Explicación del Acuerdo 148 de 2019 Política Publica Comunal y los lineamientos establecidos
4. Conclusión
5. Despedida

DESARROLLO DE LOS TEMAS

1. Siendo las 10:40 a.m. se reúnen las personas citadas en la asistencia con el fin de explicar a la contratista Manuela Gonzales de la Oficina de Comunicaciones, las generalidades de la estrategia de participación ciudadana con los lineamientos en los cuales se vincula a esta Oficina.



ACTA DE REUNIÓN – USO GENERAL

Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional
Sistema de Gestión Integrado

Código: R-DF-SGI-024

Fecha: 28/10/2024

Versión: 001

Página 2 de 5

2. La estrategia de participación ciudadana busca acercar la comunidad a los proyectos y programas que maneja la Alcaldía Municipal a través de diversos medios tales como medios virtuales, puntos presenciales (SAC), e implementaciones de acciones tales como las establecidas en Los planes de acción de las diferentes Secretarías y Departamentos Administrativos de la Alcaldía Municipal.
3. Se explica que en el Acuerdo 148 de 2019 se establecieron unos lineamientos que desprenden una serie de acciones y obligaciones que se materializan en los planes de Acción de cada una de las Secretarías involucradas, y en cuanto a la Oficina de Comunicaciones se establecen las siguientes:

Línea Estratégica Acuerdo 148 de 2019

La administración municipal a través de la Secretaría de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones será la encargada de difundir lo que es la organización comunal y sus aportes a las comunidades mediante la utilización de los diferentes medios de difusión que se manejan desde la Administración Municipal. (Art. 10° Literal b)

Línea estratégica del Decreto 403 de 2021

Estableciendo que la Secretaría de las tecnologías de la información y las comunicaciones del municipio de Armenia y la oficina de Comunicaciones o quien haga sus veces en el futuro institucionalizará implementará y reglamentará en Conjunto los espacios para que todas las organizaciones comunales del sector urbano y rural difundan el contenido de su interés comunitario legalmente permitido y se realice el reconocimiento y exaltación desde lo comunal como mecanismo de fortalecimiento y respeto a los dignatarios utilizando para ello canales masivos de difusión actualmente existentes como redes sociales y página web y los que llegaron a generarse en el futuro(Art.16)

Línea de Acción



ACTA DE REUNIÓN – USO GENERAL

Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional
Sistema de Gestión Integrado

Código: R-DF-SGI-024

Fecha: 28/10/2024

Versión: 001

Página 3 de 5

realizara el reconocimiento y exaltación desde lo comunal como mecanismo de fortalecimiento y respeto a los dignatarios utilizando para ello canales masivos de difusión actualmente existentes como redes sociales y página web y los que llegaron a generarse en el futuro.

Línea Estratégica Acuerdo 148 de 2019

La Secretaría de Desarrollo Social y La Secretaría de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones gestionarán herramientas tecnológicas para la divulgación de los diferentes procesos adelantados por las organizaciones comunales de cada comuna y el sector rural, a través de las redes sociales y canales institucionales administradas por la Alcaldía Municipal. (Art. 12 Literal b)

Línea estratégica del Decreto 403 de 2021

La Secretaría de desarrollo social en compañía de la Secretaría de las tecnologías de la información y las comunicaciones, con Asesoría de la oficina de comunicaciones del municipio de Armenia, adelantarán la gestión para la implementación de herramientas tecnológicas para la divulgación de los diferentes trámites, procesos, trabajo comunal y ejecución de los proyectos, adelantados por cada una de las comunas y el sector rural a través de los canales institucionales que son administrados por la alcaldía de Armenia.

Parágrafo la implementación de estas herramientas informáticas deben ser congruentes arreglado respecto al literal B del artículo 10º del acuerdo 148 del 2019 como garantía de la concesión de espacios institucionales a los organismos de acción comunal del municipio de Armenia

Línea de Acción

Adelantarán la gestión para la implementación de herramientas tecnológicas para la divulgación de los diferentes trámites, procesos, trabajo comunal y ejecución de los



ACTA DE REUNIÓN – USO GENERAL

Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional
Sistema de Gestión Integrado

Código: R-DF-SGI-024

Fecha: 28/10/2024

Versión: 001

Página 4 de 5

proyectos, adelantados por cada una de las comunas y el sector rural a través de los canales institucionales que son administrados por la alcaldía de Armenia.

Línea Estratégica Acuerdo 148 de 2019

Creación del boletín de la organización comunal, con el apoyo de la Secretaría de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones y la oficina de Comunicaciones. (Art. 12° Literal d)

Línea estratégica del Decreto 403 de 2021

La oficina de Comunicaciones creará el boletín de los organismos de acción comunal con la participación de un representante de cada comuna y el sector rural, para ello diseñará el reglamento del contenido y temáticas, garantizando la participación en este espacio para cada uno de los organismos de acción comunal del municipio de Armenia (o a C) siendo apoyada en el proceso de divulgación en página web, por la Secretaría de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TICS) con periodicidad mensual
parágrafo la implementación de estas herramientas de información deben ser congruentes y arreglados respecto al literal B del artículo 10° del acuerdo 148 del 2019 como garantía de la concesión de espacios institucionales a los organismos de acción comunal del municipio de Armenia

Línea de Acción

Diseñará el reglamento del contenido y temáticas, garantizando la participación en este espacio para cada uno de los organismos de acción comunal del municipio de Armenia (OAC).

Crearé el boletín de los organismos de acción comunal con la participación de un representante de cada comuna y el sector rural.



ACTA DE REUNIÓN – USO GENERAL

Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional
Sistema de Gestión Integrado

Código: R-DF-SGI-024

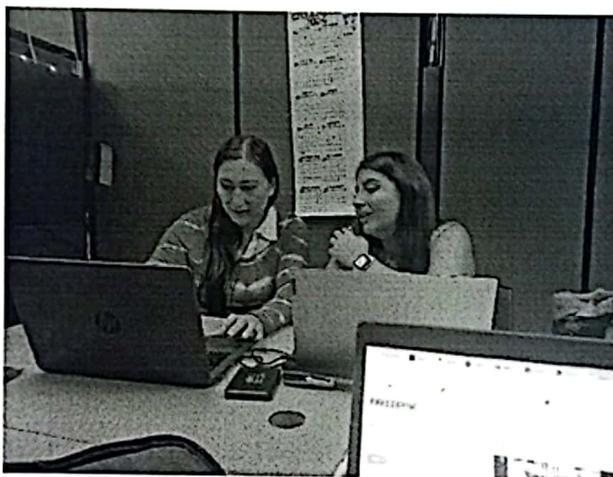
Fecha: 28/10/2024

Versión: 001

Página 5 de 5

Proceso de divulgación en página web, por la Secretaría de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TICS) con periodicidad mensual.

- Para concluir con la reunión se explica que las actividades establecidas en el plan de Acción y relacionadas con estos lineamientos para el cumplimiento de los mismos permite mejorar la interacción entre la Administración Municipal y la comunidad, creando vínculos que permiten mejorar la calidad de vida de los habitantes del Municipio de Armenia.



- Se da por terminada la reunión a las 11:00 a.m.

COMPROMISOS		
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA

Dirigió:	FIRMA:
NOMBRE: Jennifer Marcela Morales Osorio	
CARGO: Profesional Contratista	

Proyectó: Jennifer Marcela Morales Osorio - Contratista - UPC

Elaboró: Jennifer Marcela Morales Osorio Contratista - UPC

Revisó: John Deivi Sánchez Morales Jefe de Oficina- UPC